

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA GENERAL	
Fecha:	
Firma:	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
-DANSOCIAL-

DECRETO NÚMERO 4449 DE 13 NOV 2009

Por el cual se confiere la Orden del Mérito Solidario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Decreto 2559 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 1º, 2º, 58 y 333 de la Constitución Política de Colombia, es deber del Estado brindar promoción, fomento y educación en materia de Economía Solidaria.

Que el Decreto 2559 de 2001 dicta normas sobre condecoraciones para el sector solidario y faculta al Presidente de la República para otorgarlas.

Que el Consejo de Ordenes del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria – DANSOCIAL, en sesión del día 6 de octubre de 2009, consideró oportuno otorgar "Orden del Mérito Solidario" en la categoría "Gran Caballero" a una ciudadana colombiana postulada por el Director de DANSOCIAL por reunir los requisitos exigidos en el artículo 12 y numeral 1º del artículo 19 del Decreto 2559 de 2001.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Confiérase la "Orden del Mérito Solidario" en la categoría "Gran Caballero" al Doctor **VICENTE ANTONIO SUESCUN PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8-285.712

ARTÍCULO SEGUNDO: La condecoración a que se refiere el artículo anterior, será impuesta en el Foro Nacional Mutualista a celebrarse en la ciudad de Medellín el próximo 28 de noviembre de 2009.

Por el cual se confiere la Orden del Mérito Solidario

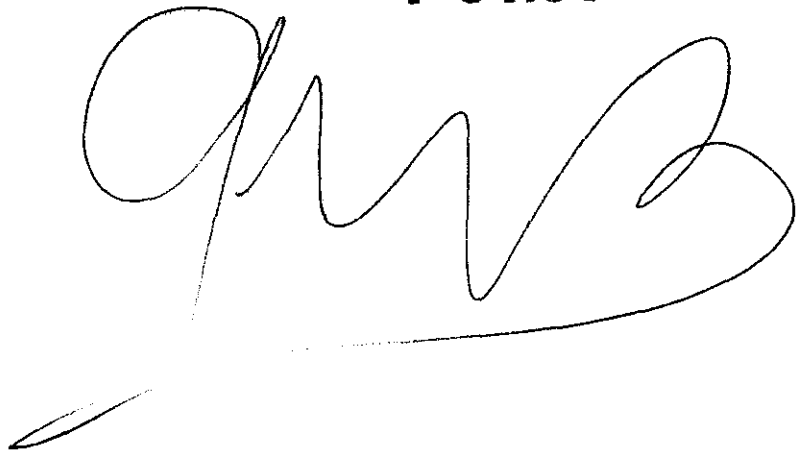
ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

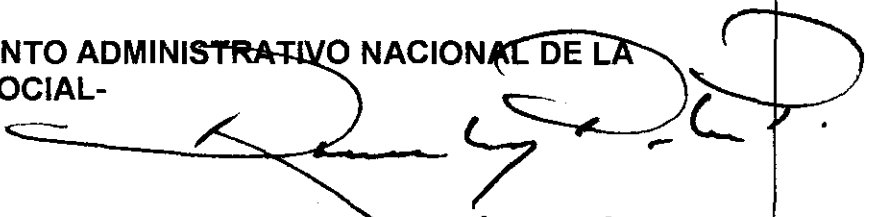
Dado en Bogotá, D.C. a los

13 NOV 2009

W



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA
ECONOMÍA SOLIDARIA – DANSOCIAL-


ROSEMBERG PABÓN PABÓN